

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|-------------------------------|---|---|-------|--------------------------------------|
| Año LXXXVI | Salta, 29 de setiembre de 1993 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR |
| APARECE LOS DIAS HABLES | | | | CUENTA N° 21 |
| EDICION DE 20 PAGINAS | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18 |
| N° 14.267 | ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758 | | |
| Tirada de 400 ejemplares | Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA | | |
| *** | Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO | *** | | |
| HORARIO | | SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL | | |
| Para la publicación de avisos | | | | |
| LUNES A VIERNES | | | | |
| de 8.00 a 12.30 | | | | |

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial"

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 6,50 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales | \$ 12,50 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina..... | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| • Remates Inmuebles y Automotores | \$ 17,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Varios | \$ 10,50 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veintefial..... | \$ 21,00 | \$ 0,10 |
| • Sucesorios | \$ 8,50 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 62,50 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 104,00 | |
| • Más un adicional en concepto de prueba | \$ 13,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual | \$ 83,50 | |
| • Semestral | \$ 52,00 | |
| • Trimestral | \$ 42,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 0,80 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año | \$ 1,20 | |
| • Atrasado más de 1 año | \$ 2,50 | |
| • Separata | \$ 3,00 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| Resolución M.G. N° 191/92 | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 | |

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

| | Pág. |
|--|------|
| S.G.G. N° 1.796 del 16/09/93 - Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Economía..... | 2969 |
| S.G.G. N° 1.797 del 16/09/93 - Designa al Sr. Secretario General de la Gobernación de la Provincia ante FERINOA '93..... | 2969 |
| S.G.G. N° 1.798 del 16/09/93 - Asigna fondos para solventar gastos emergentes de la atención del área destinada al Gobierno Provincial en FERINOA '93..... | 2969 |
| S.G.G. N° 1.799 del 16/09/93 - Interinato del Sr. Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. | 2970 |
| M. Ec. N° 1.800 del 16/09/93 - Adjudicación en Vta. de lotes fiscales de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes..... | 2970 |
| M. Ec. N° 1.801 del 16/09/93 - Adjudicación en Vta. de lotes fiscales en Dpto. Capital (B° José Solís Pizarro)..... | 2971 |
| M. Ec. N° 1.802 del 16/09/93 - Adjudicación en Vta. de parcelas fiscales de Dpto. Capital (B° La Loma)..... | 2972 |
| M. G. N° 1.803 del 16/09/93 - Designación en carácter de personal temporario..... | 2973 |
| M. G. N° 1.804 del 16/09/93 - Designación en carácter de personal temporario..... | 2974 |

DECRETO SINTETIZADO

| | |
|--|------|
| M. Ec. N° 1.624 del 10/09/93 - Designación interina..... | 2974 |
|--|------|

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| M. Ec. N° 314 D del 07/09/93 - Licitación Pública..... | 2975 |
| M. Ec. N° 315 D del 07/09/93 - Concurso de Precios..... | 2975 |
| M.S.P. N° 316 D del 09/09/93 - Aceptación de renuncia..... | 2975 |
| M.S.P. N° 317 D del 09/09/93 - Jubilación ordinaria especial..... | 2975 |
| M.S.P. N° 318 D del 09/09/93 - Aceptación de renuncia..... | 2975 |
| M.S.P. N° 319 D del 09/09/93 - Aceptación de renuncia..... | 2975 |
| M.S.P. N° 320 D del 09/09/93 - Aceptación de renuncia..... | 2976 |
| M.S.P. N° 321 D del 09/09/93 - Aceptación de renuncia..... | 2976 |
| M.S.P. N° 322 D del 09/09/93 - Aceptación de renuncia..... | 2976 |
| M.S.P. N° 323 D del 09/09/93 - Aceptación de renuncia..... | 2976 |

LICITACIONES PUBLICAS

| | |
|--|------|
| N° 93.621 - Municipalidad de Salta - N° 26/93..... | 2976 |
| N° 93.592 - Dirección General de Obras Sanitarias..... | 2976 |
| N° 93.582 - Dirección de Vialidad de Salta N° 02/93..... | 2976 |

CONTRATACION DIRECTA

| | |
|--|------|
| N° 93.630 - Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey - N° 1/93..... | 2976 |
|--|------|

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

| | |
|---|------|
| N° 93.624 - Tribunal de Cuentas - Sr. Héctor Francisco Cardozo..... | 2977 |
| N° 93.613 - I.P.D.U. y V. - Víctor H. Arteaga y Aída E. Guzmán..... | 2977 |
| N° 93.612 - I.P.D.U. y V. - Luis Pérez y María Selva Ramírez..... | 2977 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | Pág. |
|---|------|
| N° 93.629 - Braks, Eva María - Expte. N° 2B-39.403/93 | 2977 |
| N° 93.628 - Vera, Juan Carlos - Expte. N° B-40.851/93 | 2977 |
| N° 93.620 - Miguel Aníbal Triggiano - Expte. N° B-37.698/93 | 2977 |
| N° 93.619 - Juan Francisco Barros - Expte. N° A-71.078/86 | 2978 |
| N° 93.616 - Machaca, Dionicio - Expte. N° B-30.631/92 | 2978 |
| N° 93.601 - Dib Ashur, Tamer Elías - Expte. N° 1B-43.289/93 | 2978 |
| N° 93.589 - D'Aluisi Borelli de Campanella, María Dolores - Expte. N° B-42.197/93 | 2978 |
| N° 93.596 - Copa, Lucio - Expte. N° B-42.185/93 | 2978 |
| N° 93.595 - Constantino, Valentino - Casasco, Emilia - Expte. N° B-20.524/91 | 2978 |
| N° 93.587 - Dib, Ernesto y otros - Expte. N° 2B-00566/88 | 2978 |
| N° 93.583 - Yunis, Juana Adela - Expte. N° B-34.615/92 | 2978 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 93.627 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-25.442/92 | 2979 |
| N° 93.626 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-39.488/93 | 2979 |
| N° 93.618 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° 03.756/91 | 2979 |
| N° 93.603 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-40.501/93 | 2979 |
| N° 93.600 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-35.296/92 | 2979 |
| N° 93.597 - Por: Osvaldo R. Céliz - Juicio: Expte. N° B-29.417/93 | 2980 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|---|------|
| N° 93.606 - Angela Borelli de Baldi y otros - Expte. N° B-40.782/93 | 2980 |
|---|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|---|------|
| N° 93.623 - Góngora, Rosanna vs. Posada, J. Manuel - Expte. N° B-36.492/93 | 2980 |
| N° 93.615 - Vázquez de Molina, Clarisa vs. Molina, Agustín - Expte. N° 1B-41.135/93 | 2980 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

| | |
|-----------------------------------|------|
| N° 93.625 - Dolce Noa S.R.L. | 2980 |
|-----------------------------------|------|

AVISO COMERCIAL

| | |
|------------------------------|------|
| N° 93.622 - Fertel S.A. | 2981 |
|------------------------------|------|

Sección GENERAL

ASAMBLEA

| | |
|--|------|
| N° 93.631 - A.A.C.P.C.P.A.P., para el día 09/10/93 | 2981 |
|--|------|

FE DE ERRATAS

| | |
|---|------|
| N° 93.617 - De la edición 14.260, del día 20 de setiembre de 1993 | 2982 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|---|------|
| N° 93.632 - Del día 28 de setiembre de 1993 | 2983 |
|---|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.796

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, Lic. Roberto Ernesto Guzmán, a partir del 16 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Gobierno, Dr. Alfredo Gustavo Puig, a partir del 16 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 16 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.797

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto N° 792/92 se declara de Interés Provincial la "11ava. Feria Internacional del Norte Argentino" a realizarse en esta ciudad de Salta, entre los días 14 y 24 de octubre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la designación de funcionarios a efectos de la coordinación general y técnica de la citada Feria;

Que es menester dejar establecido que todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, organismos descentralizados y autárquicos deberán prestar toda la colaboración que requiera la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase Coordinador General por el Gobierno de la Provincia ante FERINOA '93 al Secretario General de la Gobernación Cr. Luis Alberto Martino.

Art. 2° - Designase Coordinador Técnico para todo lo relacionado con la instalación y funcionamiento del Stand Oficial de la Provincia en FerinoA '93 al Director General de Comercio Exterior Dn. Luis Alberto Belmont.

Art. 3° - Déjase establecido que todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial,

organismos descentralizados y autárquicos, deberán prestar el máximo de colaboración a los requerimientos del Coordinador General.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 16 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.798

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que por Decreto N° 792/92 se declara de Interés Provincial la "11ava. Feria Internacional del Norte Argentino" a realizarse en esta ciudad de Salta, entre los días 14 y 24 de Octubre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario la asignación de fondos destinados a solventar los gastos e inversiones emergentes de la atención del área destinada al Gobierno Provincial;

Que de acuerdo a estimaciones realizadas, el monto oscilaría en la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000);

Que para ello la Secretaría de Hacienda y Finanzas a través de la Tesorería General de la Provincia deberá librar tales fondos a favor de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, para que esta última sea la encargada de administrar los mismos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas para que a través de la Tesorería General de la Provincia liquide a favor de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación la suma de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), destinados a solventar gastos e inversiones emergentes de la participación del Gobierno de la Provincia de Salta en la "11ava. Feria Internacional del Norte Argentino" a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, entre los días 14 al 24 de Octubre del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 Secretaría General de la Gobernación y Unidad de Organización 13 Dirección General de Ceremonial y Audiencias, en concepto de Valores a Regularizar - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig (I) - Martino.

Salta, 16 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.799

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 16 de setiembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Diez, a partir del día 16 de setiembre del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 16 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.800

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° 131-001505

VISTO los expedientes de referencia en los que ocupantes de Barrio Altos Hornos fracción Casa Quinta Siancas de la Localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes, Matrícula de mayor extensión N° 4.105, Fracción B Sección F, solicitan la adjudicación en venta de los lotes fiscales que habitan; y

CONSIDERANDO:

Que los ocupantes de Barrio Altos Hornos de Casa Quinta Siancas residen en los predios hace numerosos años. Que los mismos presentaron las correspondientes solicitudes de adjudicación en venta de los lotes fiscales ante la Dirección General de Tierras Fiscales y analizadas dichas solicitudes, se encuentran en condiciones de ser adjudicatarios las personas que se mencionan en el Anexo I del presente Decreto.

Que según el plano de desmembramiento y loteo N° 00930 realizado por la Dirección General de Inmuebles, las parcelas que ocupan los interesados pertenecen a la provincia de Salta.

Que es intención del Poder Ejecutivo regularizar los asentamientos en tierras fiscales, otorgando a los

ocupantes la propiedad de la misma en forma definitiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta los lotes fiscales ubicados en Localidad de Campo Santo, Departamento de General Güemes del lugar denominado Barrio Altos Hornos fracción Casa Quinta Siancas, a las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, según los siguientes expedientes a saber: 131-001360/93, 131-001357/93, 131-0058/93, 131-001361/93, 131-001359/93, 131-001356/93, 131-001355/93, 131-001350, 131-001353/93.

Art. 2° - El precio de venta de cada parcela lo determinará la Dirección General de Inmuebles conforme la Ley 3590/85 que se financiará en sesenta (60) cuotas mensuales.

Art. 3° - Una vez fijado el precio de venta por la Dirección General de Inmuebles, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los interesados para que en el plazo que se determine en la misma, se presenten al Organismo para la suscripción de los Boletos de Compraventa e iniciar el pago de las cuotas en el Banco Provincial de Salta en la cuenta N° 40043-752/9 o al número de cuenta que oportunamente se designe.

Art. 4° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de la presente adjudicación.

Art. 5° - Es obligación de los adjudicatarios la inscripción del inmueble como bien de familia.

Art. 6° - El incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia con todo lo edificado y plantado sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - Escribanía de Gobierno confeccionará las respectivas escrituras traslativas de dominio al momento de la cancelación de la deuda o constitución de hipoteca por el saldo del precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig (I.) - Elizalde - Martino.

ANEXO I

| Nombre y Apellido | N° Documento | Sec. | Mat. | Parc. | Condom. |
|----------------------------------|-------------------|------|-------|-------|---------|
| Tintilay, Genaro | D.N.I. 8.551.975 | F | 9.450 | 01 | 50% |
| Aiza, Andrea | D.N.I. 11.063.107 | | | | 50% |
| Adoralicio, Dionicia H. | D.N.I. 12.863.685 | F | 9.452 | 03 | 100% |
| Adoralicio, José | D.N.I. 3.666.118 | F | 9.454 | 05 | 100% |
| Vera, Serapio | D.N.I. 7.228.950 | F | 9.455 | 06 | 100% |
| Farfán Guzmán B. | C.I. 89.554 | F | 9.456 | 07 | 100% |
| Adoralicio, Enrique A. | D.N.I. 11.837.092 | F | 9.457 | 08 | 100% |
| Nieva, Luis A. | L.E. 8.554.712 | F | 9.458 | 09 | 100% |
| Martínez, Antonia Vda. de Gómez | L.C. 9.632.014 | F | 9.459 | 10 | 100% |
| Mealla, Melchor | L.E. 3.990.959 | F | 9.460 | 11 | 100% |
| Aráoz, Bonifacio | L.E. 3.888.661 | F | 9.451 | 02 | 100% |
| Pérez, María Y. Vda. de Carreras | D.N.I. 4.792.321 | F | 9.453 | 04 | 100% |

Salta, 16 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.801

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° 131-001505

VISTO los expedientes de referencia en que los habitantes del Barrio José Solís Pizarro, Departamento Capital solicitan la adjudicación en venta de los lotes fiscales de la provincia de Salta que ocupan; y

CONSIDERANDO:

Que parte del Barrio José Solís Pizarro fue beneficiado con el Decreto N° 1.826/91 siendo intención del Poder Ejecutivo regularizar la situación dominial de los restantes ocupantes, los que se detallan en el Anexo I.

Que los interesados han presentado las correspondientes solicitudes de adjudicación ante la Dirección General de Tierras Fiscales, procediendo la misma a la constatación de los requisitos establecidos por la Ley 1.338/51 para la adjudicación de tierras fiscales urbanas.

Que los habitantes del Barrio José Solís Pizarro vienen procurando solucionar su situación habitacional desde hace numerosos años pudiendo acceder con el presente Decreto a la propiedad en forma definitiva.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta los lotes fiscales del Barrio José Solís Pizarro, Departamento Capital a las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, según los siguientes expedientes a saber: 13-2435/87, 13-2498/87, 13-2499/87, 13-2493/87, 13-2516/87, 13-5770/89, 13-2529/87, 13-2522/87, 13-9042/91, 13-2429/87, 13-6406/89, 13-2494/87, 13-9051/91, 13-5769/89, 13-10.794/91.

Art. 2° - El precio de venta será determinado por la Dirección General de Inmuebles de acuerdo a lo es-

tablecido en la Ley 3590/61 y se financiará en sesenta (60) cuotas mensuales.

Art. 3° - Luego de determinado el precio de venta la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios para que se presenten al organismo, en el plazo que allí se determine, para la confección del boleto de compraventa y la iniciación de el pago de las cuotas que deberá efectuarse en el Banco Provincial de Salta en la cuenta N° 40043-752/9 o al número de cuenta que oportunamente se designe.

Art. 4° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de diez (10) años, contados a partir de la presente adjudicación.

Art. 5° - Es obligación de los adjudicatarios la inscripción del inmueble como bien de familia.

Art. 6° - Escribanía de Gobierno confeccionará las correspondientes escrituras traslativas de dominio luego de cancelado el precio de venta o constitución de hipoteca por el saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 7° - El incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia con todo lo edificado y plantado sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig (I.) - Elizalde - Martino.

ANEXO I

| Apellido y Nombre | Nº Documento | Sec. | Mza. | Parc. | Mat. | Condom. |
|----------------------------------|-------------------|------|------|-------|--------|---------|
| Gerez, Lucrecia | L.C. 4.504.932 | L | 281 | 02 | 99.916 | 50% |
| Molina, Juan Carlos | L.E. 7.280.512 | | | | | 50% |
| Espinosa Choque, Martha Elvira | D.N.I. 92.355.439 | L | 266 | 06 | 99.845 | 100% |
| Tolaba Vda. de Taritolay, Máxima | L.C. 2.253.396 | L | 266 | 07 | 99.846 | 100% |
| Gómez, Carlos Fausto | D.N.I. 12.712.057 | L | 266 | 14 | 99.853 | 100% |
| Yapo, Pastor | L.E. 8.612.371 | L | 266 | 16 | 99.855 | 100% |
| Ortíz, Héctor Daniel | D.N.I. 16.883.255 | L | 266 | 24 | 99.863 | 100% |
| Puca, Gabino | L.E. 7.850.832 | L | 266 | 31 | 99.870 | 100% |
| Quiroga, María Esther | D.N.I. 16.659.718 | L | 266 | 39 | 99.878 | 50% |
| López, Secundino Francisco | D.N.I. 16.102.442 | | | | | 50% |
| Rojas, Fermín Clemente | D.N.I. 3.907.469 | L | 266 | 43 | 99.882 | 100% |
| Rodríguez, Ruth Sofía | D.N.I. 92.662.045 | L | 281 | 01b | 99.915 | 50% |
| Vega, José Alejandro | C.I. 381.224 | | | | | 50% |
| Ramos, Angela Isidora | D.N.I. 13.410.758 | L | 266 | 02 | 99.841 | 100% |
| Serrano, Marta Beatriz | D.N.I. 14.708.248 | L | 266 | 01 | 99.840 | 100% |
| Chocobar, Lucio | D.N.I. 17.786.573 | L | 273 | 22 | 99.911 | 100% |
| Vilca, Policarpo | D.N.I. 12.690.260 | L | 266 | 26 | 99.865 | 50% |
| Liendro, María Inés | D.N.I. 17.581.340 | | | | 50% | |
| Martínez, Constantino Iginio | D.N.I. 7.636.432 | L | 281 | 20 | 99.934 | 100% |

Salta, 16 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.802

Ministerio de Economía

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° 131-001505

VISTO los expedientes de referencia en el que los ocupantes del Barrio La Loma, Departamento Capital, solicitan la adjudicación en venta de los lotes fiscales que ocupan; y

CONSIDERANDO:

Que los ocupantes de el Barrio La Loma, Departamento Capital, presentaron las correspondientes solicitudes de adjudicación en venta ante la Dirección General de Tierras Fiscales.

Que dicho organismo ha analizado las solicitudes de adjudicación, cumpliendo las mismas con las normas establecidas por la Ley 1.338/51 correspondiendo adjudicar en venta los lotes fiscales a las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

Que la Dirección General de Tierras Fiscales ha realizado asimismo la correspondiente constatación socioeconómica verificando la efectiva ocupación de parcelas fiscales que acredita el derecho de los recurrentes.

Que por Decreto N° 1.825 de fecha 20 de Noviembre de 1993, Decreto N° 871 de fecha 22 de julio de 1991 y Decreto N° 2.431 de fecha 06 de diciembre de 1991 se adjudicó en venta los terrenos fiscales del Barrio La Loma a diversas personas.

Que por errores involuntarios en la transcripción de los citados instrumentos legales en los nombres, documentos, manzanas, parcelas y matrículas, se hace necesario incluir en el presente Decreto la rectificación de diversos adjudicatarios:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta las parcelas fiscales ubicadas en el Barrio La Loma, Departamento Capital a las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto, según los siguientes expedientes a saber: 13-002.392/87, 29-257.563/92, 131-001.004/93, 13-009.287/91, 131-001.304/93, 131-001.305, 13-008.581/91, 06-651/92, 105-001.189/92, 29-257.355/92, 13-004.514/88, 105-347/91, 131-001.493/93, 13-004.592/91, 131-001.497/93, 131-001.498/93, 131-001.504/93.

Art. 2° - El precio de venta será determinado por la Dirección General de Inmuebles de acuerdo con lo establecido por la Ley 3.590/85 y se financiará en sesenta (60) cuotas mensuales.

Art. 3° - Luego de determinado el precio de venta, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios para que se presenten al organismo en el plazo que allí se establezca, para la suscripción del boleto de compraventa y la iniciación del pago de las cuotas en el Banco Provincial de Salta en la cuenta N° 40043-752/9 o el número de cuenta que oportunamente se designe.

Art. 4° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente, debiendo oponer sus derechos frente a terceros, no pudiendo cederlo, darlo en comodato, locarlo ni enajenarlo por el término de diez (10) años, contados a partir de la presente adjudicación.

Art. 5° - Es obligación de los adjudicatarios la inscripción del inmueble como bien de familia conforme a lo establecido por el Decreto N° 4.012/64.

Art. 6° - Escribanía de Gobierno confeccionará las correspondientes escrituras traslativas de dominio luego de cancelado el precio de venta o con constitución de hipoteca por el saldo de precio a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 7° - El incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad del Estado Provincial con todo lo edificado y plantado sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - Rectifíquese; Decreto N° 1.825 de fecha 20 de noviembre de 1991, Decreto N° 871 de fecha 22 de julio de 1991 y el Decreto N° 2.431 de fecha 06 de diciembre de 1991, en el sentido de dejar concretamente establecido, las matrículas, las manzanas, los nombres y los documentos de las personas que seguidamente se detallan:

- Expte. N° 06-651/92, Pimentel Choque, Néstor Adalberto, D.N.I. N° 18.694.708, sec M, mza. 98c,

parc. 15f., mat. 102.659, que debe decir, sec. M, mza. 98c, parc. 15e, mat. - 102.658.

- Expte. N° 105-1.189/92, García, Dominga del Carmen, D.N.I. N° 3.610.017, que debe decir, García, Dominga del Socorro, D.N.I. N° 3.606.017.

- Expte. N° 29-257.355/92, Durán, Olga Marcela, D.N.I. N° 10.167.128, sec. M, mza. 98b, parc. 4b, mat. 60.552, que debe decir, sec. M, mza. 98b, Parc. 4b, mat. 102.620.

- Expte. N° 13-004.514/88, Cárdenas, Juanita, D.N.I. N° 14.977.018, sec. M, Mza. 96, parc. 20, mat. 60.486, que debe decir Miranda, Benito Luis, D.N.I. N° 16.664.916.

- Expte. N° 131-001.493/93, Puca, Jovina, D.N.I. N° 1.261.074, sec. M, mza. 98a, parc. 9, mat. 60.615, que debe decir, sec. M, mza. 98a, parc. 9a, mat. 102.617.

- Expte. N° 13-004.592/92, Vilte, Inés, D.N.I. N° 12.958.829, sec. M, mza. 97, parc. 14, mat. 60.516, que debe decir, Ríos, María Micaela, D.N.I. N° 3.549.023.

Art. 9° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 10 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig (I.) - Elizalde - Martino.

ANEXO I LA LOMA

| Nombre y Apellido | Nº. Doc. | Sec. | Manz. | Parc. | Mat. | Condom. |
|--------------------------|-------------------|------|-------|-------|---------|---------|
| Flores, Roberto Joaquín | D.N.I. 12.409.704 | M | 97 | 11b | 102.493 | 50% |
| Galván, Isabel Blanca | D.N.I. 16.000.011 | M | 97 | 11b | 102.493 | 50% |
| Flores, Jorge Pedro | D.N.I. 92.711.742 | M | 95 | 12a | 102.466 | 50% |
| Carmen Acho, Basilia | D.N.I. 92.806.972 | M | 95 | 12a | 102.466 | 50% |
| Farfán, Lucía | D.N.I. 1.558.240 | M | 95 | 13 | 61.523 | 100% |
| Tapia, Dominga Raimunda | L.C. 4.673.733 | M | 96 | 10b | 102.507 | 100% |
| Benicio, Ramón | D.N.I. 17.355.824 | M | 98a | 4a | 102.612 | 100% |
| Pimentel, Sandra Eugenia | D.N.I. 18.717.780 | M | 98c | 15g | 102.612 | 100% |
| Vázquez, Jhon Arturo | D.N.I. 16.150.922 | M | 87 | 22a | 102.884 | 100% |
| Reynaga, Héctor | D.N.I. 7.145.937 | M | 95 | 37 | 61.547 | 100% |
| Mariscal Aramayo, Víctor | D.N.I. 92.896.040 | M | 95 | 23 | 61.533 | 50% |
| Tórrez, Ayda | D.N.I. 92.837.434 | M | 95 | 23 | 61.533 | 50% |
| Gutiérrez, José Domingo | D.N.I. 7.850.849 | M | 98b | 7b | 102.622 | 100% |

Salta, 16 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.803

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 04.318/93 - Cód. 54

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada repartición se encuentra trabajando con una mínima dotación de empleados, la que resulta insuficiente para la atención de las cuestiones inherentes al citado Organismo;

Que ello obstaculiza la labor que la dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas

debe realizar por lo que a fin de dar solución a la situación planteada, es conveniente la designación temporaria de un Profesional en Ciencias Jurídicas que preste asesoramiento en diversos temas de su especialidad, por el término de cinco (5) meses y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s 2.689/73 y 4.062/74;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1992 (ley N° 6.694);

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Henman José Gallo de la Colina, DNI N° 12.959.303, en carácter de Personal Temporario, por el término de cinco (5) meses en la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas, a partir de la fecha de toma de posesión y para desempeñar funciones que le serán asignadas, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 06 - Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig (I.) - Salazar
- Núñez Burgos - Carbajal (I.) - Marti-
tino.**

Salta, 16 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.804

Ministerio de Gobierno

Secretaría de Gobierno

Expte. N° 346.927/93 - Cód.52

VISTO las necesidades de servicio expuestas por la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, respecto de la Oficina del Registro Civil La Unión (Departamento Rivadavia); y,

CONSIDERANDO:

Que la citada dependencia se encuentra actualmente sin personal a cargo;

Que lo manifestado impone la necesidad de regularizar cuanto antes la situación planteada, en aras de un mejor servicio hacia los habitantes de esta alejada zona, por lo que es propósito designar en carácter temporario una persona residente en el lugar, a fin de que se haga cargo de la Oficina mencionada;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1992 (Ley N° 6.694);

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Benjamín Veglio Cuenca, DNI N° 22.306.001, en carácter de Personal Temporario y para desempeñar funciones en la Oficina del Registro Civil de La Unión (Departamento Rivadavia), a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a nivel 02 - Función Auxiliar.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig (I.) - Salazar
- Núñez Burgos - Carbajal (I.) - Marti-
tino.**

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.624 - 10/09/93 - Expte. N° 16.237/92 - cód. 20.

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 35/92 emanada de la Dirección General de Transporte.

Art. 2° - Designase interinamente en el cargo de Inspector de transporte del Departamento Contralor, Area Funcional T1 - Función Superior - Función Ejecutiva Nivel III, al Sr. Agustín Santiago Altobelli, DNI N° 17.355.522, Nivel 04, a partir del día 20 de julio de 1992 y mientras dure su desempeño efectivo en dicho cargo, con retención del Nivel del cual es titular.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 4to. del Decreto N° 920/85, descongélese un cargo vacante de Inspector de Transporte dependiente del Departamento Contralor, Area Funcional: T1, Función: Superior, Función Ejecutiva Nivel: III de la dirección General de Transporte.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá ser imputado con cargo a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 6 - Función 40 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 314 D - 07/09/93 - Expte. N° 36-13.864/93.

Artículo 1° - Aprobar la documentación correspondiente a la licitación pública N° 07 realizada el día 21 de julio de 1993 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 220-D/93, para la adjudicación y contratación de la obra Línea de 33 KV. Quebrachal - Talavera, con un presupuesto oficial de \$ 351.381,87 y en un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Rubén Quiroz S.A., con domicilio en calle Ituzaingó N° 1.496 de esta Ciudad, la ejecución de la obra indicada en el artículo anterior, por la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y cinco con sesenta centavos (\$ 241.565,60), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendario y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 2° - Facultar a la Dirección Provincial de Energía a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme lo establece el Artículo 49 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 02 - Obras con Fondos del F.E.D.E.I. - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Dirección Provincial de Energía en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la presente obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 315 D - 07/09/93 - Expte. N° 28-63.405/93.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Centro de Salud - Dragones - Departamento Rivadavia Banda Norte - 1° Etapa", con un presupuesto oficial de pesos treinta y un mil quinientos treinta y cuatro con cincuenta y un centavos (\$ 31.534,51) y en un plazo de noventa (90) días calendario y autorizar al citado organismo técnico a convocar el respectivo Concurso de Precios con encuadre en la Ley N° 6.424 y Decreto Reglamentario N° 2.472/91 para la adjudicación de la obra referente.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Plan de

Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Proyecto 022 - U. Geog. 24 - Imputación Preventiva - Suma Afectada: \$ 31.534,51 - Fondos: Tesoro Provincial - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 316 D - 09/09/93 - Expte. N° 18.558/91 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de octubre de 1990, aceptar la renuncia presentada por el doctor Aldo Enrique Capretti, D.N.I. N° 13.884.289, legajo N° 8.250, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontólogo del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 317 D - 09/09/93 - Exptes N°s 3.165/91 y 3.907/93 - código 92.

Artículo 1° - Con vigencia al 5 de agosto de 1991, aceptar la renuncia presentada por el señor Gervasio Villagrán, L.E. N° 7.236.224, legajo N° 05.468, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, Jefe de sección Transporte (I.) del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe Sección Transporte del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, otorgadas por resolución ministerial N° 2.783 de fecha 30 de octubre de 1991, al señor Gervasio Villagrán, L.E. N° 7.236.224, legajo N° 05.468.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 318 D - 09/09/93 - Expte. N° 1.501/92 - código 94.

Artículo 1° - Dejar sin efecto la resolución ministerial N° 268 D de fecha 10 de agosto de 1993.

Art. 2° - Modificar la resolución ministerial N° 155 D de fecha 10 de mayo de 1993, dejando establecido que se acepta la renuncia a la doctora Analía Ayala, D.N.I. N° 14.781.725, legajo N° 01.274, odontóloga del Centro de Salud La Candelaria del área Operativa XXI - El Tala, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 319 D - 09/09/93 - Expte. N° 2.509/92 - código 96.

Artículo 1° - Con vigencia al 4 de noviembre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Ricardo Irineo Ibarra, D.N.I. N° 17.440.466, legajo N° 13.630, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría A, auxiliar administrativo del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 320 D - 09/09/93 - Expte. Nº 22.446/92 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 17 de enero de 1992, aceptar la renuncia presentada por el agente Ricardo Edgar Miranda, D.N.I. Nº 13.640.686, legajo Nº 54.221, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, auxiliar administrativo del Centro de Salud Nº 13 de Villa Chartas, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 321 D - 09/09/93 - Expte. Nº 23.062/92 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de marzo de 1991, aceptar la renuncia presentada por la señora Margarita del Carmen Albarracín de Zurita, L.C. Nº 5.782.437, legajo Nº 81.033, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, categoría C, auxiliar administrativa del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 322 D - 09/09/93 - Expte. Nº 23.669/92 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de mayo de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señorita Marta Estela Esperanza de Vendersky, L.C. Nº 4.921.704, legajo Nº 80.969, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 5, categoría H, arquitecta de la Dirección Desarrollo Servicio de Salud, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 323 D - 09/09/93 - Expte. Nº 23.384/92 - código 121.

Artículo 1º - Con vigencia al 27 de marzo de 1992, aceptar la renuncia presentada por la señora Juana Antonina Villafañe de Segovia, L.C. Nº 6.503.956, legajo Nº 14.942, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería del Hospital de Coronel Moldes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 93.621 F. Nº 67.742

MUNICIPALIDAD DE SALTA

Dirección de Compras

LICITACION PUBLICA Nº 26/93

Llámase a Licitación Pública Nº 26/93 para el día 13 de octubre/93 a 11,00 hs., convocada para la Adq. de Lámparas, Balastos, Capacitores, etc, consultas y aperturas de propuestas: Dción. de compras La Florida 86 - Telef. 311,581 - Int. 227 - Precio del Pliego: \$ 301,00 (pesos trescientos uno) - venta de Pliegos: Tesorería Municipal. La Florida 86.

Imp. \$ 21,00

e) 29/09/93

O.P. Nº 93.592

F. Nº 7.713

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección General de Obras Sanitarias

Llámase a Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Transporte del Personal de la Planta Potabilizadora Dique Itiyuro - Dpto. San Martín - Provincia de Salta".

Presupuesto oficial: \$ 72.000,00

Precio del pliego: \$ 105,84

Fecha y hora de apertura: 13/10/93 a hs. 10,00

Lugar de apertura: Dirección Gral. de Obras Sanitarias, Div. Abastecimiento, España 887, Salta, Capital.

Consulta y venta de pliegos: Div. Abastecimiento, España 887.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 63,00

e) 27 al 29/09/93

O.P. Nº 93.582

F. Nº 67.676

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección de Vialidad de Salta**Licitación Pública Nº 02/93**

Adquisición: Equipos contadores de tránsito para departamento planificación vial, Dirección de Ingeniería, Expte. Nº 33-153.087/93.

Presupuesto oficial: \$ 14.450

Garantía de la propuesta: 1% (uno por ciento) del total de la oferta.

Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta en Dirección de Ingeniería, Departamento Planificación Vial y Dirección Contable-Administrativa - Departamento Contable en el horario de 07,30 a 12,30 horas y en Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal.

Fecha y lugar de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721, Salta, el día 22 de octubre de 1993 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,00.

Precio del pliego: \$ 32,25

La Dirección

Imp. \$ 63,00

e) 27 al 29/09/93

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 93.630

F. Nº 7.716

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**PARQUE NACIONAL EL REY**

Adquisición Directa Nº 01/93

Objeto: Adquisición de Equinos destinados a Cuerpo de Gdpques. P.N. EL REY.

Adjudicatario: Agustín Guaymás
 Monto Contrato: \$ 1.500
 Cantidad de publicaciones: Una (1)
 Días: 29/09/93
 Salta, 28/09/93

Valor al cobro \$ 21,00 29/09/93

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 93.624 F. N° 7.715

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta cita y emplaza al Sr. Héctor Francisco Cardozo por el término de diez días a tomar vista de la Resolución N° 3.227/93 dictada en expediente N° 81- 15.723/88, que resuelve: Artículo 1°.- Declarar responsable de los hechos examinados en autos al Sr. Héctor Francisco Cardozo y formularle un cargo patrimonial por \$ 60.188,98 (pesos sesenta mil ciento ochenta y ocho con nventa y ocho centavos).- ... Artículo 5°.- ...la presente resolución puede ser objeto de un Recurso de Aclaratoria (art.176 Ley 5.348) dentro del término de tres días y el de reconsideración (art.177 Ley 5.348) en el término de diez días de notificada la presente. Existe además el Recurso Extraordinario de Revisión (art. 42 Ley 6.511- último párrafo).-...Publíquese, por tres días.-

Valor al cobro \$ 63,00 e) 29/09/93 a 1°/10/93

O.P. N° 93.613 F. N° 7 714

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Víctor Hugo Arteaga, D.N.I. N° 14.402.884 y Aída Eduarda Guzmán, D.N.I. N° 18.137.950, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación se presenten a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la Resolución N° 536/93. adoptada en el legajo A.043, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 28 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 63,00 e) 28 al 30/09/93

O.P. N° 93.612 F. N° 7.714

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Luis Pérez, L.E. N° 6.147.317 y María Selva Ramírez, D.N.I. N° 13.383.141, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles, contados a partir de esta publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la Resolución N° 1.041/92, adoptada en el legajo P.006, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 28 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 63,00 e) 28 al 30/09/93

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 93.629 F. N° 67.759

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría de la Escribana Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Braks, Eva María - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2B-39.403/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1993. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 29/09 al 01/10/93

Expte. N° B-40.851/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta 20 de setiembre de 1993. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 29/09 al 01/10/93

O.P. N° 93.620 F. N° 67.745

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Salta, cita y emplaza en el término de 30 días (treinta días) a herederos y acreedores de la Sucesión de Miguel Aníbal Triggiano, Expte. N° B-37.698/93 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 17 de agosto de 1993. Dr. Javier Massafra, secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 29/09 al 01/10/93

O.P. N° 93.628 F. N° 67.758

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vera, Juan Carlos"

O.P. N° 93.619

F. N° 67.739

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez (Interina) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Francisco Barros, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° A-71.078/86, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de setiembre de 1993. Dra. Beatriz T. del Olmo (Juez Interina), Dr. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 29/09 al 01/10/93

O.P. N° 93.616

R. s/c. N° 6.309

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Machaca, Dionicio" Expte. N° B-30.631/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio. Salta, 25 de agosto de 1993.

Sin cargo

e) 29/09 al 01/10/93

O.P. N° 93.601

F. N° 67.711

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 12va. Nom., en autos "Dib Ashur, Tamer Elías - Sucesorio", Expte. N° 1B-43.298/93, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, setiembre 23 de 1993. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/09/93

O.P. N° 93.598

F. N° 67.704

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación; Secretaría del Dr. Jorge R. Montenegro en autos caratulados: "D'Aluisi Borelli de Campanella, María Dolores - Sucesorio", Expte. N° B-42.197/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 22 de setiembre de 1993. Dr. Jorge R. Montenegro, secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/09/93

O.P. N° 93.596

F. N° 67.708

Que el Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinero (I), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Copa, Lucio, Expte. N° B-42.185/93. Bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria. Publicación por tres días. Salta, 21 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/09/93

O.P. N° 93.595

R. s/c. N° 6.307

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación y Secretaría del Dr./a Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Constantino, Valentino - Casasco, Emilia - Sucesorio" Expte. N° B-20.524/91, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 3 de setiembre de 1993. Dra. Thelma Niederle de Leoni, secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/09/93

O.P. N° 93.587

R. s/c. N° 6.306

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, en los autos caratulados "Dib, Ernesto y Dib, Nallur; Dib, Ragueb Tanus; Dib, Naiuf; Dib, Kasser Ragueb; Dib, Kasir Ragueb; Dib, Yaber Antonio; Dib, Yaber Ragueb, Sucesorio, Expte. N° 2B-N° 00566/88", cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que, dentro de los treinta días de la publicación última de este edicto, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de mayo de 1993. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Sin cargo

e) 27 al 29/09/93

O.P. N° 93.583

F. N° 67.687

La señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de "Yunis, Juana Adela" Expte. N° B-34.615/92 por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, agosto 13 de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/09/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.627

F. N° 67.755

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**Base: \$ 3.450,60.-****Un Inmueble ubicado en calle Sta. Victoria N° 82 (Judicial)**

El día 01/10/93 a hs. 19,30 en Independencia 80, ciudad, remataré con base de \$ 3.450,60 (imp. 2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Sta. Victoria 82, Monoblock 5 Dpto. 2, 2° Piso, el que se encuentra desocupado. Cat. N° 92.182 Sec. "L", Man. 2, Parc. 1° UF.14, Sup. T. 48,10 m2 Plano P.H. 399, tiene dos dormitorios con placares de madera (uno alfombrado), un living alfombrado, con placard, un baño de 1ra. cocina c/cocina, bajo mesada, alacena y calefón y lavadero. El comp. debe abonar en el acto el 30% y arancel de Mart. 5%, saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio div. de condominio que se ventila en Expte. N° B-25.442/92. Edictos por 3 días en El Tribuno y 3 En B. Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 51,00

e) 29/09 al 01/10/93

O.P. N° 93.626

F. N° 67.752

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**Remate con Base: Inmueble edificado ubicado en Rosario de Lerma en calle Santa Fe N° 485**

El día 01/10/93 a hs. 19,40, en Independencia 80, ciudad, remataré con la base de \$ 6.351,43 (Imp. del Cred. Hip.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por acc. fís. y legal, ubicado en Rosario de Lerma, Sta. Fe N° 485, C. N° 2.502, Sec. "K" M-18 P. 22 R. Lerma-19, de 12x30. El mismo cuenta con dos dormit. cocina, comedor, baño de primera y porch de entrada, con paredes de bloques, piso mozaicos, techo de losa, al fdo. tiene un galpón con cabriadas hierro s/techar, serv. de agua, luz y cloacas. El inmueble está ocupado por el demandado, su esposa y 5 hijos, en calidad de propiet. Rev. de 8 a 20 hs. En el acto del remate el comp. debe abonar el 30% y el arancel de mart. (5%) y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en juicio que se sigue c/Rueda, Roberto E. s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° B-39.488/93. Edictos por tres días en El Tribuno y B. Oficial. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp. \$ 15

e) 29/09 al 01/10/93

O.P. N° 93.618

F. N° 67.737

Por: ALBERTO N. DIAZ**Judicial sin Base: Cupé Renault Fuego GTX**

El día 29/09/93 a hs. 18.30 en Caseros 1926 ciudad, remataré sin base, dinero de contado, al mejor postor

y en el estado en que se encuentra, una Cupé Renault Fuego GTX, dominio A-076046. Revisar en Caseros 1926 en horario comercial. Ordena: Sr. Juez Laboral N° 6, Secretaría de la Dra. María del V. Rádich, en Expte. N° 03.756/91, s/Ejecución de Honorarios c/Marín, Rafael. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador. Edictos: Un día en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuese declarado inhábil. Consultas: Tel. 214172 y 250803. Se hace saber que el señor Ernesto V. Solá se ha presentado a ejercer derecho de retención sobre el vehículo a subastarse. Salta, 27 de setiembre de 1993. Dra. María del V. Rádich, secretaria.

Imp. \$ 17

e) 29/09/93

O.P. N° 93.603

F. N° 67.716

Por: ERNESTO V. SOLA**Judicial**

El día 29 de setiembre de 1993, a horas 18, en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, en autos que se le sigue a "Sprenger, Roberto Esteban - Ejecución de Sentencia" Juzgado de 5ta. Nominación, Expte. N° B-40.501/93, remataré sin base, dinero al contado y al mejor postor: Un monitor marca Santrorim 900-952-6027, Un monitor serie MT 663810, se ignora funcionamiento. Un gabinete de C.P.V. marca Spresy informática N° 220. Una calculadora Logos 40 A.B.D. serie A-1115-4032 sin cable. Un fax marca Vortex V.P. 901 serie 0057-2050. Una máquina de escribir portátil marca Olivetti Studio 44, sin número visible, color verde; Un escritorio de madera negro de tres cajones, tapa de vidrio (el vidrio está roto en la esquina). Una lámpara de mesa, pantalla negra, cinco sillas metálicas c/respaldo y asiento en tela negra; Un escritorio de madera negro de cuatro cajones; Una escritorio de madera negro de seis cajones. Un mueble para computadora de dos cajones y dos divisiones color marrón. Nota: La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos por dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Ernesto V. Solá, 25 de Mayo N° 322, ciudad, Tel. 217260.

Imp. \$ 21,00

e) 28 y 29/09/93

O.P. N° 93.600

F. N° 67.712

Por: JULIO CESAR HERRERA**Judicial: La mitad indivisa de un Inmueble Rural denominado Pozo del Tabaco o Cimarrón o Las Aguilas - Base \$ 5.625,61.-**

El 30 de setiembre de 1993, a las 18 horas, en calle General Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.625,61, la mitad indivisa de un inmueble rural, con todo lo edificado, clavado y plantado, denominado "Pozo del Tabaco o Cimarrón o Las Aguilas", fracción B del plano 1149, situado a 6 kms. aproximadamente de la localidad de Hickmann. Nomenclatura Catastral: Partida N° 17.051. Superficie

total de la finca 562 has. 7.945 m2. Tierras aptas para el cultivo de secano. La finca tiene una extensión de 200 has. desmontadas. Vegetación: quebracho, palo santo, etc. Estado de ocupación: desocupada. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., secretaría a cargo de la Dra. Sara Ramallo, en el juicio ejecutivo y embargo preventivo seguido contra el Sr. Juan Manuel Mateo en Expte. N° B-35.296/92. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fuere feriado. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51

e) 28 al 30/09/93

O.P. N° 93.597

F. N° 67.703

Por: OSVALDO R. CELIZ**Remate Judicial por Quiebra
Una Planta Asfáltica**

Fecha: 30 de setiembre de 1993 a hs. 18 en Pcia. Salta (Capital). Lugar del Remate: Av. Sarmiento 729 ciudad de Salta, Tel 087-216413/215953. Base: \$ 18.000. Condiciones: Contado efectivo, Dólar USA (Conforme Ley convertibilidad) y/o cheque certificado. Comisión del Martillero 10%, Exhibición de la Planta: Calle Florencio Sánchez N° 1819, Obrador Empresa "Beton" (Ing. Grondona) ciudad de Pergamino (Pcia. Buenos Aires) Objeto: Remataré una planta asfáltica modelo marca Wibau-WHC 40, con todos sus elementos que la hacen apta para su funcionamiento. La planta se compone de dos grupos compactos transportables: Uno de dosificación y el otro de secado, zarandeo, pesado y mezclado. (El desmonte y traslado de la planta es a cargo del comprador). Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial de Sexta Nominación Dra. Beatriz T. del Olmo, sindicatura del C.P.N. Héctor Apaza. Autos caratulados "Quiebra de Horminor S.R.L." Expte. N° B-29.417/92. No se suspende la subasta aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 31,50

e) 28 al 30/09/93

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 93.606

F. N° 67.713

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7a. Nominación, en el expediente N° B-40.782/93 caratulado: "Méndez, Rubén Eduardo vs. Borelli de Baldi, Angela; Baldi de Vannelli, María Angélica; Baldi, Blanca Rosa; Baldi, Pedro Gerardo, Posesión Veinteñal", que tramita por la secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita a

los señores Angela Borelli de Baldi, Blanca Rosa Baldi, Pedro Gerardo Baldi y María Angélica Baldi de Vannelli, y/o sus sucesores y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en Pasaje Carmen Puch N° 1347, de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Parcela 19, Manzana 76-b, Sección D, Matrícula N° 28.247, del departamento de la capital, para que dentro del término de seis días comparezca al juicio a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de dos días (art. 343) en el Boletín Oficial y en el Diario Eco del Norte. Salta, setiembre 20 de 1993. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaría.

Imp. \$ 42

e) 28 y 29/09/93

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 93.623

F. N° 67.748

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3a. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados: "Gongora, Rosanna vs. Posadas, Jorge Manuel - Divorcio Vincular - Tenencia de hijos - Régimen de Visitas" Expte. N° B-36.492/93, cita a Jorge Manuel Posadas para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por dos días. Salta, 22 de setiembre de 1993. Fdo. Dra. Marta Maturana de Haddad, Juez.

Imp. \$ 17

e) 29 y 30/09/93

O.P. N° 93.615

R. s/c. N° 6.308

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2° Nom., Secretaría a cargo del Dr. Pedro E. Zelarayán, sito en Avda. Belgrano 990 de ésta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Vázquez de Molina, Clarisa vs. Molina, Agustín - Divorcio Vincular" Expte. N° 1B-41.135/93, cita al demandado a fin de que se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Fdo. Dr. Pedro E. Zelarayán, secretario. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 21 de setiembre de 1993.

Sin cargo

e) 29/09 al 01/10/93

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 93.625

F. N° 67.749

DOLCE NOA S.R.L.

1.- Socios: Carlos José Occhipinti, argentino, comerciante, D.N.I. 11.943.066, casado, de 37 años de

edad, domiciliado en 25 de Mayo N° 845, Dpto. B, de Salta; Sonia Graciela Zapata de Capisano, argentina, comerciante, D.N.I. 13.347.323, casada, de 34 años de edad, domiciliada en Olavarría N° 669, de Salta; y Fernando Alvaro Cortez Chaín, argentino naturalizado, ingeniero, D.N.I. 17.581.594,

casado, de 40 años de edad, domiciliado en Jujuy N° 419, de Salta.

2.- Fecha de constitución: 4 de junio de 1993.

3.- Denominación social: Dolce Noa Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio: Salta - Sede social: Zuviría N° 2900.

5.- Duración: 35 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior, las siguientes actividades: compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de helados y sus derivados. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial y de cualquier otra.

7.- Capital social - Suscripción e integración: se fija en la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas de \$ 1 (un peso) cada una, suscriptas de la siguiente manera: a) el señor Carlos José Occhipinti 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 1 (un peso) que representa 1/3 (un tercio) del capital, la señora Sonia Graciela Zapata de Capisano 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 1 (un peso) que representa 1/3 (un tercio) del capital y el señor Fernando Alvaro Cortez Chaín 10.000 cuotas de \$ 1 (un peso) que representa 1/3 (un tercio) del capital. El importe total de la suscripción se integra en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y el saldo en el plazo establecido por la Ley 19.550.

8.- De la administración y representación: la dirección y administración estará a cargo de los tres socios, por lo que los mismos quedan designados gerentes - administradores. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de dos socios por lo menos.

9.- De la fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura, ejerciendo su control los propios socios.

10.- Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría: Salta, 28 de setiembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 29/09/93

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 93.622

F. N° 67.744

FERTEL S.A.

Nuevo Directorio:

Se hace conocer que en asamblea del 10/04/93, se ha designado nuevo directorio con mandato hasta ejercicio a cerrar el 31/12/95, según detalle: Presidente, Sr. Fernando Martel (h); Vicepresidente, Sra. Olga Lucrecia Carbajal de Martel; Director titular, Sr. Fernando Javier Martel; Director titular, Ing. María Fernanda Martel; Director titular, Sr. Carlos Aguilera; Director titular, Srta. Lucrecia Leonor Martel; Director titular, Sr. Leopoldo Humberto San Martín; Director suplente, Sr. Eduardo Victorio Juárez.

Asimismo, y en los términos del art. 25 de los estatutos se han designado para firmar en representación de la sociedad, obligándola con su firma conjunta de dos de ellos e indistinta de los tres, a los directores titulares Sr. Fernando Javier Martel, Srta. María Fernanda Martel y Sr. Carlos Aguilera.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 27 de setiembre de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 29/09/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 93.631

F. N° 67.761

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES Y PROPIETARIOS DE CABALLOS PERUANO ARGENTINO DE PASO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día sábado 9 de octubre de 1993, a horas 20.00, en su sede social:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del acta anterior.

2°) Lectura y consideración de memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del órgano de fiscalización.

3°) Reconocimiento de los pedigrees y/o registros genealógicos entre las Asociaciones de Criadores integrantes de la Federación Internacional de Asociaciones de Criadores de nuestra Raza.

4°) Modificación de las categorías de los concursos a implementarse para 1994.

5°) Reglamentación para la designación de jueces en los concursos organizados por la Asociación.

6°) Designación de 2 socios para suscribir el acta.

La Comisión Directiva

Armando Lovaglio

Presidente A.A.C.P.C.P.A.P.

Imp. \$ 13,00

e) 29 y 30/09/93

FE DE ERRATAS

O.P. N° 93.617

De la edición N° 14.260, del día 20 de setiembre de 1993.

| Pág. | Donde dice: | Debe decir: |
|-------------|------------------------|----------------------|
| 2826 | Sección Administrativa | ... |
| | LEY | ... |
| | Ley N° 6709 | Expte. N° 90-4211/92 |
| | | Ley N° 6709 |
| 2827 | | Decreto N° 1578 |

Salta, 31 de agosto de 1993

DECRETO N° 1578

Ministerio de Economía

Expediente N° 90.4211/92.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6709, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino.

| | | |
|------|--|---|
| 2830 | DECRETOS | ... |
| | Decreto N° 1549 | ... |
| | ... | ... |
| | Anexo... | ... |
| | Medina de Pezzini, Florinda Rasalía... | Medina de Pezzini, Florinda Rosalía... |
| 2832 | Decretos sintetizados Ministerio de Salud | |
| | Pública- Decreto N° 1535 - | ... |
| | Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación interina... | Artículo 1° - Déjase sin efecto la asignación interina... |
| | Ministerio de Economía - | Ministerio de Economía - |
| | Secretaría de Obras y Servicios | Secretaría de Obras y Servicios |
| | Públicos - Decreto N° 1543 - | Públicos - Decreto N° 1543 - |
| | 24/08/93 - Expte. N° 36-10253/89 | 24/08/93 - Expte. N° 36-10235/89 |
| | ... | ... |
| | Art. 2° - ... | Artículo 2° - ... |
| | Sub-Total..... \$ 57.615,80 | Sub-Total..... \$ 57.615,60 |
| | ... | ... |
| | Vacile y Cía. S.A.C.I. ... | Vasile y Cía. S.A.C.I. ... |
| 2833 | ... | ... |
| | Item 6 Dos (2) Transf. de Distrib. DY 11 de | ... |
| | 315 KVA-13,2/0, 4/0,231 KV\$ 12.200,00 | \$ 12.200,00 |
| | Dos (2) Ensayo Impulso 1.000,00..... | \$ 2.000,00 |
| | Un (1) Ensayo Calent. 300,00..... | \$ 300,00 |
| | Sub-Total..... | \$ 37.300,00 |
| | 18% I.V.A..... | \$ 6.714,00 |
| | TOTAL..... | \$ 44.014,00 |
| | | La Dirección |

Sin cargo.-

e) 29/09/93

RECAUDACION

O.P. N° 93.632

| | |
|-----------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior..... | \$ 110.898,80 |
| Recaudación del día 28/09/93..... | \$ 376,10 |
| TOTAL | \$ 111.274,90 |